

Mecanismo de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis

La Normativa de Planificación Docente de la Universidad de Almería contempla la actividad de dirección de tesis doctorales a partir del curso 2013-14 en los siguientes términos:

El reconocimiento de la labor de tutorización de alumnos en Programas de Doctorado verificados por el R.D. 99/2011: La tutorización en Programa de Doctorado se considera una actividad de gestión académica del profesorado. Dicha actividad podrá ejercerse de forma individual o agrupando a doctorandos en grupo pequeño, según determine cada programa. Esta actividad le será reconocida al profesorado de dos formas distintas:

a) Reconocimiento de la tutela académica:

1. A la aprobación del proyecto de tesis por el órgano de la Universidad con competencias atribuidas a tales efectos:
 - 10 horas de carga lectiva.
2. A la acreditación del indicio de calidad: publicación en las revistas referenciadas en cada rama de conocimiento, transferencia del conocimiento u otra aportación que la comisión académica pueda valorar como indicio de calidad suficiente y equivalente a los referentes mencionados :

- 20 horas de carga lectiva

b) Reconocimiento de la Dirección de la Tesis Doctoral:

1. A la defensa de la tesis doctoral:
 - 30 horas de carga lectiva
2. A la defensa de la tesis doctoral con mención europea o internacional:
 - 45 horas de carga lectiva

Las horas de carga lectiva previstos en este apartado podrán ser actualizados y, en su caso modificados, con carácter anual de conformidad con la Normativa de Planificación Docente de la UAL. Esta información es pública y está disponible en la página web del centro responsable del título y del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, o aquel con competencias en materia de doctorado, de la UAL